

A. SERCAMP, S. L.*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 78/06 a instancia de Damián Pérez Martínez contra A. Sercamp, S.L., en el que se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia total del ejecutado A. Sercamp, S.L., por importe de 42.058,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—74.755.

AGRIDULCE, S. A.*Anuncio de transformación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Agridulce, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria en Murcia, calle Portillo de San Antonio, número 8, entresuelo 2.º, el día 20 de diciembre de 2006, acordó, entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Murcia, 28 de diciembre de 2006.—José Ramón Blázquez Muñoz, Presidente del Consejo de Administración.—360. 2.ª 9-1-2007

ANCHORAGE, S. A.*Junta General de Accionistas*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 15 de febrero de 2007 a las 10 horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador único.

Tercero.—Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Cese del Administrador único y nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Aprobación del acta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Muras (Lugo), 2 de enero de 2007.—El Administrador único, José Marcial Doctor López de Pablos.—368.

ANDOMI, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 15 de noviembre de 2006, ha acordado la liquidación-extinción simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados	61.787,64
Otras Cuentas no Bancarias	29.082,94
Total activo	90.870,58
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	30.769,37
Total pasivo	90.870,58

Garachico, 15 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Antonio Suárez Herrera.—74.723.

APLICACIONES BARAKALDO, S. L.*Declaración de insolvencia provisional*

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución número 32/06) en el Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao; y para el pago de 12.291,84 euros de principal y 2.458,368 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a los deudores Aplicaciones Barakaldo, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—74.642.

AURELIO AYALA, S. A.*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 108/06, de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

seguido a instancia de Matilde Paredes Ayala contra Aurelio Ayala, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Aurelio Ayala, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 7.883,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 15 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—74.754.

AUTO MARTÍNEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de acuerdo de ampliación de capital*

La Junta General Extraordinaria de Auto Martínez, Sociedad Anónima, celebrada con fecha 14 de diciembre de 2006 acordó, por mayoría y quórum suficientes, aumentar el capital de la sociedad en la cifra de setecientos mil dos euros con treinta y seis céntimos de euro, a fin de que el capital social quede fijado en la suma de un millón trescientos un mil catorce euros con cuarenta y seis céntimos de euro. El aumento de capital se hará mediante la emisión de ciento dieciséis mil cuatrocientas setenta y una nuevas acciones de 6,0101 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente existentes y numeradas correlativamente del 100.001 al 216.471, ambos inclusive. El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y se efectuará a la par, siendo el desembolso íntegro y mediante su entrega en metálico, cheque bancario o conformado nominativo a favor de la sociedad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y apartado 4 del Informe Especial de Administradores relativo a la citada ampliación de capital, los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación, pudiendo suscribir 1,16471 acciones nuevas por cada una de las acciones antiguas de que sean titulares. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la publicación del anuncio de ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido suscritas podrán serlo por los restantes socios; en tal caso, los socios deberán comunicar su deseo de suscribir las acciones sobrantes en el plazo de diez días desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, el Órgano de Administración asignará las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas, y en caso de ser superior al número de solicitudes al de acciones sobrantes, éstas se prorratearán. El Órgano de Administración comunicará a cada socio interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo ser desembolsado su importe en el plazo de siete días desde la recepción de la